

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25831** SANTA CRUZ DE TENERIFE

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D/ña. VICTORIA EUGENIA PÉREZ DE ASCANIO GÓMEZ-PABLOS, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil N.º 1 de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en el procedimiento Concurso Ordinario 172/13, de IMPORGRES, S.A. se ha dictado Auto de fecha 15/05/2019, cuyos puntos principales de su Parte dispositiva, son del tenor literal siguiente: "... ACUERDO: Procede la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa, dejando sin efecto la situación de concursado IMPORGRES S.A., CIF-A38208104, y el archivo de las actuaciones.

Se aprueban las cuentas presentadas por la Administración Concursal.

Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes que en su caso se hayan acordado.

Se acuerda la extinción de la persona jurídica del deudor, y el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Contra el presente Auto no cabe interponer recurso alguno.

Así lo dispone, manda y firma D./Dña. NÉSTOR PADILLA DÍAZ, Juez de refuerzo JAT del Juzgado de lo Mercantil N.º1 de Santa Cruz de Tenerife..."

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» (gratuito, por ser última-conclusión) y en el Registro Público Concursal.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de mayo de 2019.- La Letrado de la Administración de Justicia, Victoria Eugenia Pérez de Ascanio Gómez-Pablos.

ID: A190033681-1